



### C I R C U L A R SACUNC16-209

Fecha: jueves, 10 de noviembre de 2016

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Asunto: *"Reorganización empresarial del Señor CESAR AUGUSTO CUBILLOS identificado con C.C.7712746 – Rad. 4100113005-201600211-00"REORGANIZACION"*

De manera atenta, se comunica la Circular CSJHC16-129 de 20 de octubre de 2016, suscrita por el Doctor Efraín Rojas Segura, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, en donde informa lo siguiente:

*"El contenido del oficio No. 1716 de fecha 04 de octubre de 2016, recibido el 12 de octubre del año que avanza en esta Corporación, suscrito por el Doctor Rubén Darío Toro Vallejo, Secretario del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, por medio del cual informa que "en cumplimiento al auto proferido dentro del asunto de la referencia, me permito manifestar que este despacho admitió la apertura de la Reorganización Empresarial mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2016, este Juzgado declaró la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del Señor CESAR AUGUSTO CUBILLOS identificado con C.C.7712746 – Rad. 4100113005-201600211-00".*

*Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía e independencia de que están previstos los despachos Judiciales."*

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios

ARVImcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



NOV 2 19 15 PM 3:13

NOV 16 15 PM 3:13

**C I R C U L A R CSJHC16-129**

Fecha: jueves, 20 de octubre de 2016

Para: CONSEJO SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *"Reorganización empresarial del Señor CESAR AUGUSTO CUBILLOS identificado con C.C.7712746 – Rad. 4100113005-201600211-00"*

Con el debido respeto, se informa el contenido del oficio No. 1716 de fecha 04 de octubre de 2016, recibido el 12 de octubre del año que avanza en esta Corporación, suscrito por el Doctor Rubén Darío Toro Vallejo, Secretario del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, por medio del cual informa que *"en cumplimiento al auto proferido dentro del asunto de la referencia, me permito manifestar que este despacho admitió la apertura de la Reorganización Empresarial mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2016, este Juzgado declaró la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del Señor CESAR AUGUSTO CUBILLOS identificado con C.C.7712746 – Rad. 4100113005-201600211-00"*.

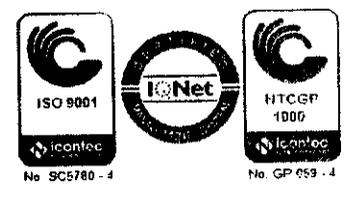
Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía e independencia de que están previstos los despachos Judiciales.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

Anexo: Lo enunciado en un (01) folio.

ERS/CMBM





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Juzgado Quinto Civil del Circuito**  
**Neiva - Huila**

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJH16-3273:  
Fecha: 12-oct-2016  
Hora: 16:22:29  
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN  
No. de Folios: 1  
Pass Word: 20186374

OF.#1716  
Neiva, 4 de octubre 2016

SEÑORES  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
NEIVA HUILA

|  |             |
|--|-------------|
| RAMA JUDICIAL                                |             |
| CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA |             |
| FOLIOS                                       | 12 OCT 2016 |
| Nombre Quien Recibe                          | [Firma]     |
| Firma:                                       | [Firma]     |

REF: REORGANIZACION EMPRESARIAL  
RAD. 4100113103005-2016-00211-00  
DTE. CESAR AUGUSTO CUBILLOS MEDINA CC#7712746

En cumplimiento al auto proferido dentro del asunto de la referencia, me permito manifestar que este despacho admitió la apertura de la Reorganización Empresarial de la referencia, por tal razón se solicita el registro de la misma.

Le agradezco proceder de conformidad.

Atentamente,

[Firma]  
RUBEN DARIO TORO VALLEJO  
Secretario

E/sgo